

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 020-96-MPLP.

Tingo María, 27 de noviembre de 1996.

EL REGIDOR ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DEL
CONCEJO PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO,

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 1996; vistos, los pedidos de la Señora Regidora Corina Palacios Aliaga, Presidenta de la Comisión de Servicios Sociales, y habiendo sido evaluada por la mencionada Comisión la situación económica y social de las personas que se encuentran comprendidas en el presente caso; luego de haberse deliberado, por unanimidad, aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

Primero.- Exonerar el 50% de las deudas, por concepto de merced conductiva y autorizaciones por la conducción de puestos, que tienen al mes de octubre de 1996, a las personas siguientes:

01. Serafina Arteta Laurencio, conductora del Puesto V-2.
02. Arsenio Herrera Zumarán, conductor del Puesto U-14A.
03. Martha Castro García, conductora del Puesto T-27.
04. Santiago Bueno Atencia, conductor del Puesto T-29.
05. Espíritu Mendoza Espinoza, conductor del Puesto L-23.
06. Gudelia Galloso Benites, conductora del Puesto P-6.
07. Elena Mitac Choque, conductora del Puesto S-3.
08. Luis Donato Espinoza, conductor del Puesto A-14.
09. Santos Esquivel Rivera, conductor del Puesto R-11.
10. Cecilia Acuña Zavala, conductora del Puesto X-35.
11. José Merino Martínez, conductor del Puesto R-28.
12. Margarita Espinoza Alvarado, conductora del Puesto X-7.
13. Luis Aspilcueta Huarcaya, conductor del Puesto S-16.

Teniendo, dichas personas, como plazo hasta el 28.12.96 para que cancelen sus deudas, lo que corresponde al otro 50% que no fue exonerado. En caso de incumplimiento se procederá al levantamiento de sus puestos.

Segundo.- Exonerar a don Julián Bravo Robles el 100% del pago de las tasas municipales, por concepto de merced conductiva y autorización hasta el 31.12.96, respecto a la conducción del Puesto S-25, por ser un anciano que se encuentra en una situación de indigencia.

Tercero.- Exonerar el 100% de las deudas, por concepto de autorizaciones y merced conductiva, que tienen al mes de octubre de 1996, a las personas siguientes:

01. Héctor M. Millán Espinoza, conductor del Puesto P-11.
02. Feliciano Rodríguez Baltazar, conductor del Puesto U-28.
03. Ronald Avalos Champa, conductor del Puesto Q-6.

Dichas personas son exoneradas por considerarse casos especiales, dado a que se encuentran en una difícil situación económica y social; quedando obligadas a pagar las tasas municipales que corresponden a los meses de noviembre y diciembre de 1996.

Cuarto.- Encargar a la Dirección Municipal, Dirección de Administración y la Jefatura del Área de Rentas el cumplimiento de la presente disposición municipal.

POR TANTO:

Comuníquese y cúmplase.



Reg. ELISEO CAMONES TRUJILLO
Enc. Despacho de Alcaldía